

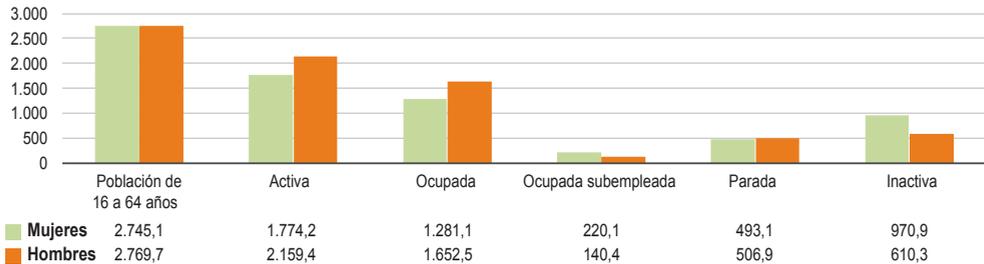
3.3. EMPLEO, RENTA Y PENSIONES

3.3.1. La población andaluza según su situación en el mercado laboral y evolución interanual de la población activa, ocupada y parada

Consejería de Empleo, Empresa y Comercio

La Encuesta de Población Activa (EPA) realizada por el Instituto Nacional de Estadística (INE), es una encuesta de periodicidad trimestral, que informa fundamentalmente sobre la situación de las personas en edad de trabajar en relación con el empleo. Estas personas son clasificadas en dos grandes grupos: activas e inactivas. Las primeras son aquellas que se encuentran trabajando (población ocupada) y las que buscan trabajo por estar desocupadas, es decir, desean trabajar. Y las segundas, es decir las inactivas, son las personas que estando disponibles para trabajar, no lo hacen ni buscan empleo, y las que no trabajan ni están disponibles para hacerlo.

GRÁFICO 3.3.1.1. Población andaluza de 16 a 64 años según sexo y su relación con la actividad económica. 2T/2017



Nota: Miles de personas.

Fuente: Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía (IECA).

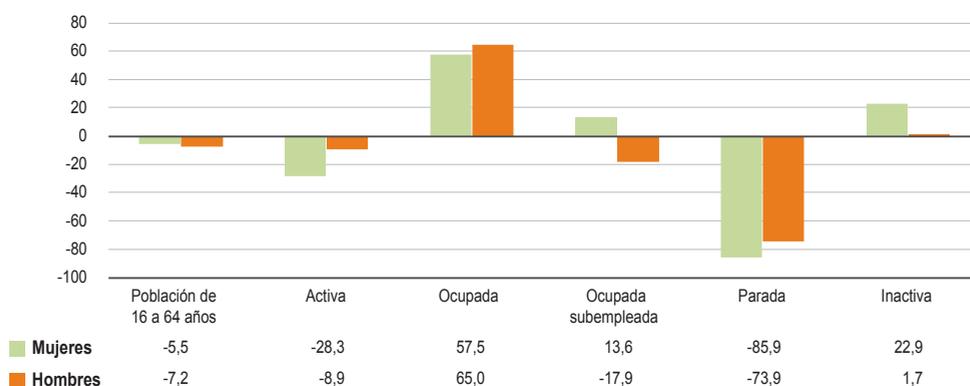
Explotación de la Encuesta de Población Activa del Instituto Nacional de Estadística (INE).

Los datos del segundo trimestre de 2017 de la EPA muestran que el 49,8% del total de la población de 16 a 64 años en Andalucía eran mujeres. Su presencia en la población activa en este mismo trimestre indica que están subrepresentadas, pues solo el 45,1% de las personas activas son mujeres, mientras que son mayoría entre las personas inactivas, ya que el 61,4% de las personas ajenas al mercado laboral andaluz son mujeres. Existen por tanto notorias desigualdades entre hombres y mujeres en cuanto a su integración y acceso en el mercado de trabajo, siendo necesario prestar especial atención a las mujeres para conseguir una plena igualdad de oportunidades.

Actualmente la población ocupada de entre 16 y 64 años en Andalucía consta de 371.400 mujeres menos que de hombres. A pesar de ser minoría, si se tiene en cuenta la proporción de mujeres en la población ocupada subempleada en Andalucía, es decir, entre las personas que desean trabajar más horas, ésta es superior a la de los hombres, ascendiendo al 61,1%.

Atendiendo a la población parada en ese mismo rango de edad en Andalucía, se observa que las mujeres suponen el 49,3% de la población total.

GRÁFICO 3.3.1.2 Variación de la población andaluza de 16 a 64 años según sexo y su relación con la actividad económica sobre el mismo trimestre del año anterior (miles de personas). 2T/2017



Nota: Variación interanual en miles de personas.

Fuente: Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía (IECA).

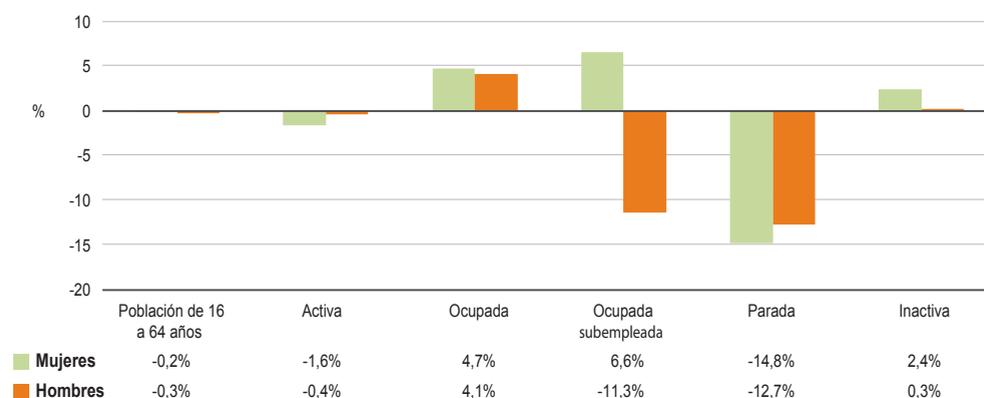
Explotación de la Encuesta de Población Activa del Instituto Nacional de Estadística (INE).

En términos cuantitativos podemos observar un comportamiento positivo en el mercado laboral andaluz si comparamos el segundo trimestre de 2017 con el mismo trimestre del año anterior, debido al crecimiento del número de personas ocupadas (122.530 más), así como la disminución en el colectivo de personas paradas (159.750 menos), si bien el número de personas inactivas se incrementa en 24.550 más.

Entre el segundo trimestre de 2016 y el mismo periodo de 2017, la población andaluza de 16 a 64 años en edad de trabajar ha descendido en 12.670 personas. Esta bajada se ha debido sobre todo a la caída de la población masculina andaluza en unas 7.200 personas, aunque también desciende en 5.500 la población femenina en esta franja de edad. En cuanto a la población activa, también baja, sobre todo entre las mujeres (28.300 mujeres activas menos), mientras que la población activa masculina baja en 8.900 hombres. Son mujeres, por lo tanto, tres de cada cuatro personas que salen del mercado de trabajo en el periodo analizado.

Por tanto, si bien las variaciones en cuando a población ocupada y población parada siguen tendencias similares, en el caso de la población activa, como ya hemos visto, es significativamente superior la bajada experimentada por las mujeres, en comparación con la de los hombres, revelando las desigualdades entre sexos en el mercado laboral andaluz. Con estas cifras se puede concluir que, si bien para ambos sexos ha crecido la población ocupada y bajado la población parada, se ha dado mayor salida del mercado de trabajo entre las mujeres, y la creación de empleo respecto al segundo trimestre de 2016 ha permitido encontrar un puesto de trabajo a más hombres que a mujeres.

GRÁFICO 3.3.1.3. Variación de la población andaluza de 16 a 64 años según sexo y su relación con la actividad económica sobre el mismo trimestre del año anterior (%). 2T/2017



Nota: Variación interanual en porcentaje.

Fuente: Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía (IECA).

Explotación de la Encuesta de Población Activa del Instituto Nacional de Estadística (INE).

El análisis en términos de variación porcentual (interanual) muestra que en la población de 16 a 64 años se produce una caída tanto entre los hombres como entre las mujeres, cifrada en un 0,3% para ellos y en un 0,2% en el caso de la población femenina. Baja también la población activa femenina con respecto al mismo trimestre del año anterior, un 1,6%, porcentaje superior al de la bajada masculina, del 0,4%.

Por su parte, la población empleada crece interanualmente, tanto entre las mujeres (4,7%), como entre los hombres, con una subida del 4,1%. La calidad del empleo mejora entre los hombres, para los que baja la población subempleada un 11,3%. No ocurre lo mismo con la población femenina, entre las que se produce un crecimiento de la población subempleada del 6,6%.

La población parada ha descendido entre las dos poblaciones con respecto al mismo trimestre del año anterior, en un 12,7% menos entre los hombres, y dos puntos porcentuales más entre las mujeres, para las que la variación del paro se cifra en un 14,8% menos.

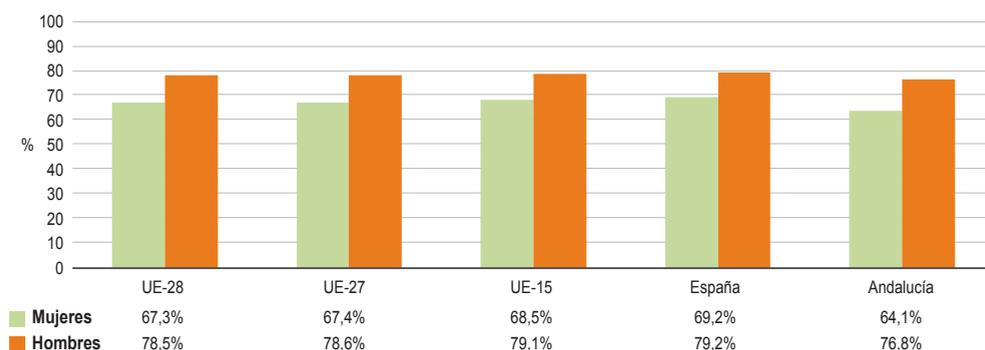
El último dato que recoge el gráfico se corresponde con la población inactiva, que crece con respecto al mismo periodo de 2016, un 2,4% en la población femenina, y un 0,3% entre los hombres.

3.3.2. Comparación de las tasas de actividad de Andalucía, España, UE-15, UE-27 y UE-28

Consejería de Empleo, Empresa y Comercio

Comparando la tasa de actividad de las diferentes regiones europeas en media anual para el año 2016, se observa que en todos los casos la tasa es mayor para los hombres, y que Andalucía es la que mayor diferencia presenta entre hombres y mujeres, concretamente de 12,6 puntos porcentuales. Es en España, donde se localiza el menor diferencial entre sexos, con 10 puntos porcentuales de diferencia. Para la Unión Europea la diferencia se cifra en 11,2 puntos porcentuales, en los grupos de los 28 y los 27, y en 10,6 puntos si se trata del grupo de los 15.

GRÁFICO 3.3.2 Tasa de Actividad de la población de 15 a 64 años según sexo en los diferentes grupos de países europeos, España y Andalucía. Año 2016



Nota: Media anual.

Fuentes: Andalucía: Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía (IECA).

Explotación de la Encuesta de Población Activa del Instituto Nacional de Estadística (INE). Resto: Eurostat.

Por sexo y territorio, el análisis de las tasas masculinas muestra que la tasa de los hombres andaluces es menor a la del resto de territorios analizados, en 1,8 puntos porcentuales respecto al valor de la Unión Europea teniendo en cuenta los 28 países miembros, y en 1,9 puntos porcentuales si se observa respecto a los 27 países miembros. En relación con la Unión Europea de los 15 y con España, estas diferencias son de 2,4 puntos y de 2,5 puntos porcentuales, respectivamente.

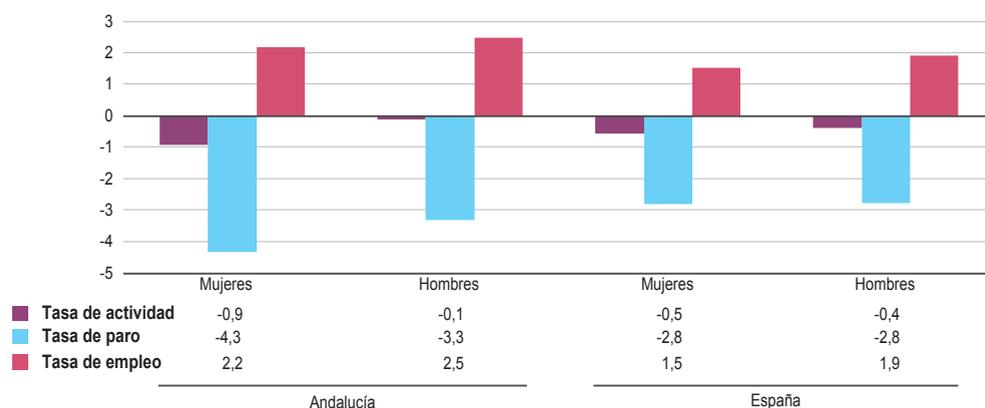
La tasa de actividad femenina andaluza es, igualmente, menor a la de los distintos grupos de la Unión Europea y a la de España. Con respecto a la UE-28 y la UE-27 el diferencial es de algo más de 3 puntos porcentuales, superando los 4 puntos si se compara con el grupo de los 15 y llegando a 5,1 puntos porcentuales si se observa en relación con España.

3.3.3. Evolución interanual de las tasas de actividad, empleo y paro de Andalucía y España

Consejería de Empleo, Empresa y Comercio

La evolución por sexo en Andalucía, tanto de la población en general, como de la población activa, en el tramo de edad de 16 a 64 años, se ha traducido en el último año en un leve descenso de la tasa de actividad⁵ masculina de 0,1 punto porcentual, y de 0,9 puntos porcentuales en el caso de la tasa de actividad femenina. Si comparamos con la evolución nacional vemos que se comporta de forma similar, registrándose en España un descenso de la tasa en la población masculina de 0,4 puntos porcentuales y en la femenina de 0,5 puntos porcentuales.

GRÁFICO 3.3.3.1. Variación de las tasas de actividad, paro y empleo de la población de 16 a 64 años según sexo sobre el mismo trimestre del año anterior en Andalucía y España. 2T/2017



Nota: Variación interanual en puntos porcentuales.

Fuente: Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía (IECA).

Explotación de la Encuesta de Población Activa del Instituto Nacional de Estadística (INE).

Por otro lado, para ambos sexos ha caído la tasa de paro⁶ en Andalucía, más intensamente que en España. Entre las mujeres, el paro baja en Andalucía 4,3 puntos porcentuales, y 2,8 puntos porcentuales en el conjunto de España. Para los hombres los descensos de la tasa de paro se cifran en 3,3 puntos porcentuales en Andalucía, y en 2,8 puntos porcentuales en el total nacional.

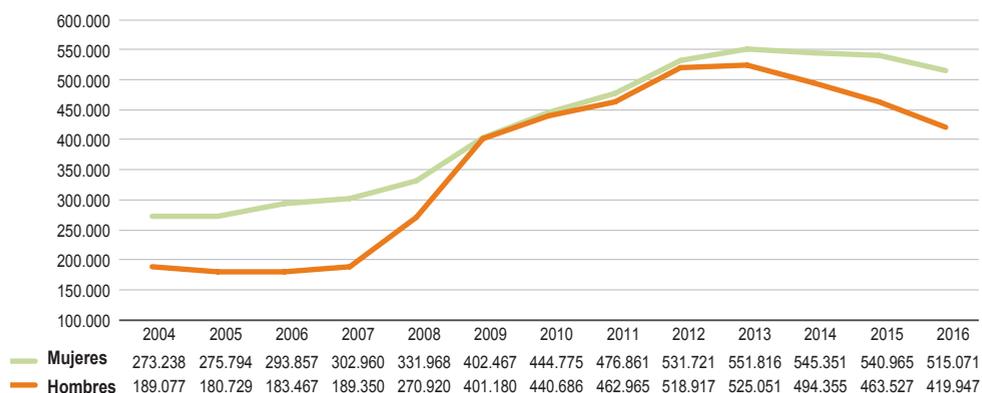
5 Población Activa (ocupada o parada) de 16 a 64 años dividido por la población total de esas mismas edades. Permite medir la proporción de la población que realmente está integrada en el mercado laboral frente a la disponible.

6 Población parada de 16 a 64 años dividida entre la población activa de esas mismas edades. En esta tasa se toma como referencia la población en disposición de trabajar, es decir, se excluye la población inactiva.

Las tasas de empleo⁷, por su parte, han crecido tanto en las mujeres como en los hombres, haciéndolo en ambos sexos con mayor intensidad en Andalucía. Así, la tasa de empleo en los hombres andaluces crece en 2,5 puntos porcentuales, observándose una mejora en la totalidad del territorio nacional que se traduce en una subida de 1,9 puntos. La tasa de empleo femenina aumenta en 2,2 puntos porcentuales para las mujeres andaluzas, y en 1,5 a nivel nacional.

Teniendo en cuenta que las tasas nos permiten realizar comparaciones homogéneas en ámbitos de distinto tamaño poblacional, podemos resumir que la evolución de la incidencia del empleo y el desempleo, tanto para los hombres como para las mujeres, han sido equiparables a lo acontecido para el resto del territorio nacional, obteniendo estas tasas mejores variaciones en Andalucía que en España respecto al mismo trimestre del año anterior.

GRÁFICO 3.3.3.2 Evolución del paro registrado según sexo en Andalucía. Periodo 2004–2016



Nota: Metodología SISPE. Media anual calculada a partir de los doce meses del año.

Fuente: Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía (IECA). Elaboración propia a partir de SPEE y SAE.

En cuanto a la evolución del paro registrado desde 2004, se observa un repunte a partir de 2007, y sobre todo de 2008, años en que el inicio de la crisis tuvo como efecto directo un aumento del desempleo, y como consecuencia, una subida continuada del número de personas paradas registradas en los Servicios Públicos de Empleo, que no ha presentado mejoría hasta 2014.

Para la correcta interpretación de estos datos, debe tenerse siempre presente que el paro registrado es un indicador estadístico que recoge la situación de desocupación de las personas inscritas en los Servicios Públicos de Empleo, que están en búsqueda

⁷ Población ocupada de 16 a 64 años dividida entre la población total de esas mismas edades.

de trabajo. Bien es cierto que no todas las personas desempleadas tienen por qué estar inscritas, pero en la práctica, dado el carácter de obligatoriedad si se quiere percibir una prestación contributiva o subsidio, la mayoría de personas trabajadoras por cuenta ajena se registrarán en una oficina de empleo pública al finalizar su contrato. En cualquier caso, esta cifra proporciona una visión concisa del volumen de personas que tienen relación con la Administración Pública para recibir servicios relacionados con la inserción en el mercado de trabajo.

Atendiendo a la evolución de la media anual del paro registrado desde 2004, es destacable, en primer lugar, que 2014 es el primer año en que el paro desciende desde que empezó la crisis y que hasta 2016 se ha mantenido dicha tendencia, y en segunda instancia, que esta mejoría ha sido de magnitud muy distinta si distinguimos por sexo.

Según se observa en el gráfico, hay cuatro tramos temporales en los que se dan situaciones perfectamente diferenciadas, y que explicaremos a continuación. Entre 2004 y 2007 se observan variaciones interanuales relativamente moderadas tanto para hombres como para mujeres, aunque con una situación claramente más favorable para ellos, con registros inferiores de esta cifra.

A continuación, en los dos primeros años de crisis, se observa un importante crecimiento del número de hombres parados registrados, más acusado que el de las mujeres, y que tuvo como resultado que se igualara el número de personas en situación de desempleo por sexo. Concretamente, entre 2007 y 2009, el valor de este indicador entre los hombres se duplicó (sube un 111,9%) mientras que en las mujeres se incrementó en un 32,8%, con lo que la proporción de hombres parados frente a las mujeres pasó del 38% al 50% en ese periodo. A partir de 2009 y hasta 2012, la cifra de hombres y mujeres en el paro registrado se ha distribuido prácticamente al 50%, creciendo de forma muy similar en estos dos grupos.

La tendencia comienza a cambiar en 2013, pero lo hace de forma claramente diferenciada según sexo. En 2013, el crecimiento del paro se debilita para hombres y mujeres, pero sobre todo entre los primeros, pues se registran en torno a 6.000 hombres parados más frente a las 20.000 nuevas mujeres en situación de desempleo. A partir de 2014 se consolida el cambio en el comportamiento del paro, registrándose en 2016 la tercera bajada consecutiva de esta cifra, que sigue beneficiando más a los hombres, que en 2016 presentan una caída de 43.580 personas frente al descenso en 25.894 en el caso de las mujeres. De este modo, se vuelve a apreciar en 2016 un incremento en el diferencial entre ambos sexos, llegando las mujeres a suponer el 55,09% del total del paro registrado.

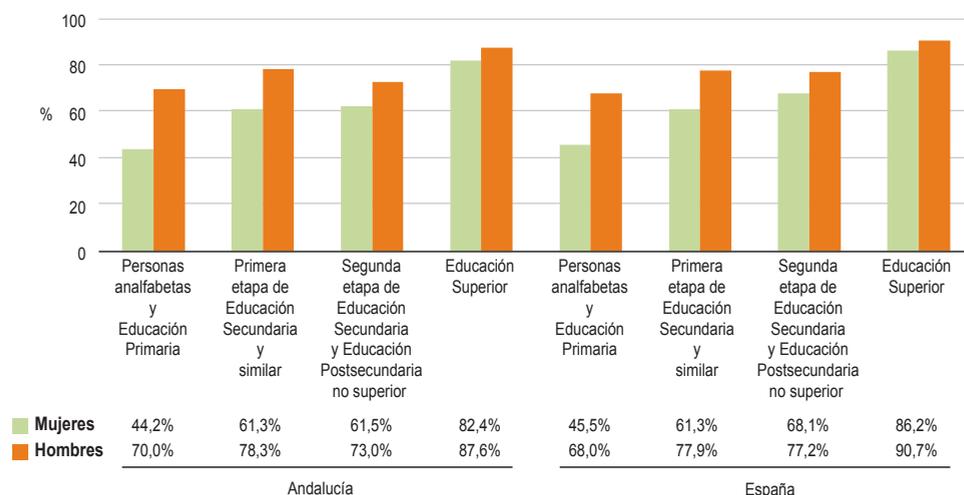
Como resumen, podemos afirmar con este gráfico que existe un contexto más ventajoso para los hombres en el mercado de trabajo, pues aunque durante el periodo de crisis económico-financiera, ha dado lugar a una pérdida de empleo superior entre ellos, y al empezar a cambiar la tendencia, vuelven a ser los hombres los mayores beneficiados por la mejoría.

3.3.4. Tasa de actividad según nivel de formación alcanzado en Andalucía y España

Consejería de Empleo, Empresa y Comercio

La participación de la mujer en el mercado de trabajo se relaciona de forma directa con el nivel formativo alcanzado. Este hecho se deduce de los resultados de la Encuesta de Población Activa para el año 2016, que muestran que la tasa de actividad femenina crece a medida que aumenta el nivel formativo: la tasa de actividad en Andalucía oscila entre el 44,2% entre las mujeres andaluzas sin estudios o con estudios primarios y el 82,4% entre las mujeres con educación superior.

GRÁFICO 3.3.4. Tasa de actividad de la población de 16 a 64 años según sexo y nivel de formación alcanzado en Andalucía y España. Año 2016



Nota: Media anual (CNEI 2014).

Fuente: Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía (IECA).

Explotación de la Encuesta de Población Activa del Instituto Nacional de Estadística (INE).

Por otra parte, teniendo en cuenta que para todas las situaciones la tasa de actividad masculina es mayor, el diferencial por sexo se reduce a medida que aumenta el nivel formativo: de 25,8 puntos porcentuales entre las personas sin estudios o con estudios primarios a sólo 5,2 puntos porcentuales entre quienes cuentan con estudios superiores.

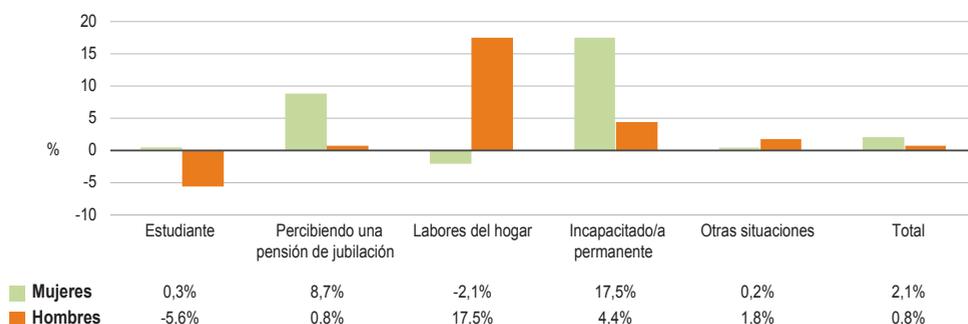
De la comparación con los datos para toda España, se deduce que la tasa de actividad de las mujeres andaluzas es inferior a la nacional, salvo en el nivel formativo "primera etapa de educación secundaria y similar", donde la tasa andaluza es igual a la de España.

3.3.5. Evolución interanual de la inactividad en el mercado laboral según tipo de actividad

Consejería de Empleo, Empresa y Comercio

La población inactiva la componen las personas que no trabajan y, aunque están disponibles para trabajar, no buscan empleo; y aquellas que no trabajan ni están disponibles para hacerlo.

GRÁFICO 3.3.5. Variación de la población inactiva en el mercado laboral según sexo y tipo de inactividad sobre el mismo trimestre del año anterior en Andalucía. 2T/2017



Nota: Variación interanual en porcentaje. Otras situaciones incluye: Otra situación, trabajos sin remuneración y percibiendo pensión distinta a la jubilación.

Fuente: Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía (IECA).

Explotación de la Encuesta de Población Activa del Instituto Nacional de Estadística (INE).

La Encuesta de Población Activa (EPA) informa sobre las causas por las que esta población no participa en el mercado de trabajo. En el 2º Trimestre de 2017 el principal motivo para que una persona que no trabaja no busque empleo es que esté percibiendo una pensión de jubilación. Se dan diferencias por sexo, ya que entre las mujeres el principal motivo de inactividad es el estar dedicadas a las tareas del hogar (38,9% de las mujeres andaluzas inactivas). Los hombres, sin embargo, citan el cobro de una pensión de jubilación como razón principal de inactividad (54,8% de los casos), en línea con el conjunto de la población.

El análisis interanual de las causas de inactividad permite observar un aumento del 17,5% en número de mujeres que señalan como causa de inactividad el estado de incapacidad permanente, mientras que entre los hombres crece un 4,4%. Cuando el motivo es la realización de labores del hogar, el comportamiento es distinto entre sexos, ya que sube entre los hombres (un 17,5%) y baja entre las mujeres (un 2,1%).

Hay un 5,6% menos de hombres inactivos por estar estudiando, mientras que sube el número de mujeres inactivas por esta causa, en un 0,3%. Sube también como motivo de inactividad el

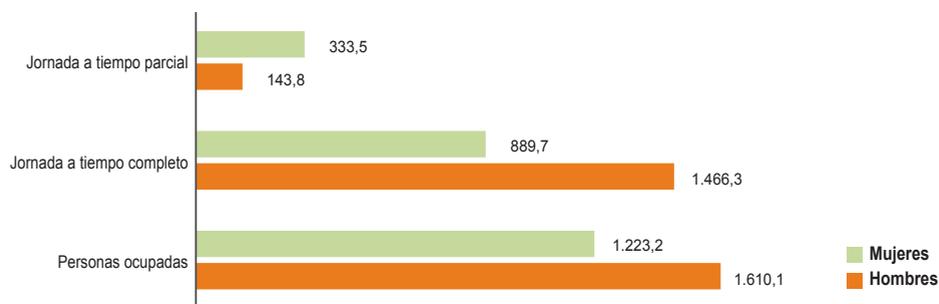
estar percibiendo una jubilación, un 8,7% entre las mujeres y un 0,8% entre los hombres. Finalmente la inactividad en la categoría de “Otras situaciones” aumenta entre las mujeres un 0,2% y un 1,8%, es decir con mayor intensidad, entre los hombres.

3.3.6. Tasa de ocupación según tipo de jornada de trabajo, sector y ocupación

Consejería de Empleo, Empresa y Comercio

Atendiendo al tipo de jornada laboral –se distingue entre jornada completa (la ordinaria laboral de la empresa) y jornada parcial (la inferior a la habitual en la empresa)– se observa que en Andalucía, la ocupación femenina se caracteriza por el alto porcentaje de personas con jornada parcial (27,3%), en comparación con el de hombres con este tipo de contrato (8,9%).

GRÁFICO 3.3.6.1 Población ocupada según sexo y jornada laboral en Andalucía. Año 2016



Nota: Miles de personas, media anual.

Fuente: Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía (IECA).

Explotación de la Encuesta de Población Activa de Instituto Nacional de Estadística (INE).

En ambos sexos, es habitual que el motivo por el que se trabaja a jornada parcial es no haber encontrado un trabajo de jornada completa. Sin embargo, en el caso de las mujeres, hay otra causa que suele darse de forma bastante generalizada, que es el cuidado de personas dependientes (niños o adultos enfermos, incapacitados o mayores) siendo menos común que ocurra así en el caso de los hombres, por lo que suele considerarse un indicador de la precariedad laboral femenina.

Personas ocupadas según ocupación

Debido al tipo de empleo a desempeñar, y en otros casos por la desigualdad en las oportunidades de acceso al empleo, existen determinadas profesiones que generalmente presentan una mayor especialización masculina o femenina.

CUADRO 3.3.6. Personas ocupadas según sexo y ocupación en Andalucía (CNO11). Año 2016

	Mujeres	Hombres	Total
Directores y gerentes	31,3	72,9	104,2
Técnicos y profesionales científicos e intelectuales de la salud y la enseñanza	172,3	91,4	263,7
Otros técnicos y profesionales científicos e intelectuales	71,4	107,4	178,7
Técnicos; profesionales de apoyo	98,7	160,7	259,4
Empleados de oficina que no atienden al público	56,2	45,4	101,7
Empleados de oficina que atienden al público	92,6	42,4	135,0
Trabajadores de los servicios de restauración y comercio	241,4	215,3	456,7
Trabajadores de los servicios de salud y el cuidado de personas	138,9	42,4	181,3
Trabajadores de los servicios de protección y seguridad	4,9	75,9	80,8
Trabajadores cualificados en el sector agrícola, ganadero, forestal y pesquero	13,8	64,3	78,1
Trabajadores cualificados de la construcción, excepto operadores de máquinas	1,4	134,8	136,1
Trabajadores cualificados de las industrias manufactureras, excepto operadores de instalaciones y máquinas	27,5	156,2	183,7
Operadores de instalaciones y maquinaria fijas, y montadores	9,7	21,1	30,8
Conductores y operadores de maquinaria móvil	3,4	135,8	139,3
Trabajadores no cualificados en servicios (excepto transportes)	193,2	41,4	234,6
Peones de la agricultura, pesca, construcción, industrias manufactureras y transportes	65,8	182,6	248,4
Ocupaciones militares	1,0	20,0	21,0
TOTAL	1.223,2	1.610,1	2.833,4

Nota: Miles de personas, media anual. Los datos inferiores a 5 (miles de personas) están sujetos a fuertes variaciones debidas al error de muestreo.

Fuente: Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía (IECA). Explotación de la Encuesta de Población Activa del Instituto Nacional de Estadística (INE).

Se observa por ejemplo que entre las personas empleadas como trabajadores cualificados de la construcción o como conductores y operadores de maquinaria móvil se contabilicen sólo un 1% y un 2,5% de mujeres respectivamente, mientras que en el caso de los servicios de salud y el cuidado de personas o de los trabajadores no cualificados en servicios⁸ se invierte esta situación, siendo mujeres el 76,6% de las personas ocupadas en el primer caso y el 82,3% en el segundo.

Por otra parte, en puestos de dirección⁹, la proporción de mujeres es muy inferior a la de hombres (concretamente, un 30% de mujeres), pese a que para acceder a estos cargos es necesario contar con formación superior al ser de alta cualificación, y en estos niveles

8 En este Grupo Principal de Ocupación se encuadran empleos con una tradicional especialización femenina e importante peso en nuestro tejido productivo como "Empleados Domésticos" o "Personal de Limpieza de Oficinas, Hoteles y otros establecimientos similares".

9 Incluidos en el Gran Grupo de Ocupación 1 "Directores y gerentes" de la CNO-11.

formativos no hay diferencias importantes por sexo, lo que resulta muy significativo desde el punto de vista de género.

En cambio, entre los técnicos y profesionales científicos e intelectuales de la salud y la enseñanza (segundo grupo en cuanto a nivel de cualificación laboral), se da la situación contraria, y un 65,3% de las personas empleadas en 2016 eran mujeres.

Personas ocupadas según sector

El sector Servicios es el que tiene un mayor peso en el sistema productivo andaluz, suponiendo este tipo de actividades el 76,8% del empleo en nuestra Comunidad Autónoma en 2016. Aunque el número de empleados y empleadas en estas actividades (Servicios) se reparten prácticamente de forma equitativa, dependiendo del subsector sí se aprecian diferencias.

Así, mientras que en el Transporte y las Comunicaciones ocho de cada diez empleados son hombres, en los Servicios públicos y en el grupo de Otros servicios se aprecia una presencia de mujeres (59,3% y 66%, respectivamente) por encima de la presentada tanto por la totalidad del sector (50,5%) como por el mercado laboral andaluz (43,2%). Es necesario recordar que, en el grupo de Otros servicios, se encuentran las Actividades de los hogares como empleadores de personal doméstico y Otros servicios personales, actividades que tradicionalmente se han vinculado al mercado laboral de las mujeres.

Por otro lado, en el Comercio y reparaciones, y en los Servicios a empresas, el número de ocupados está repartido por sexo prácticamente de forma equilibrada, aunque en ambos casos, con una menor presencia de mujeres. El resto de sectores de actividad económica (Agricultura y Pesca, Industria y Construcción) que suman sólo el 23,2% de los empleos de nuestra Comunidad Autónoma, presentan en cambio una marcada masculinización. El caso más extremo se da en la Construcción, donde el 94,8% de las personas ocupadas son hombres, seguido del sector Industrial (en este caso hay un 78,5% de hombres) y del sector primario (un 74,7%).

Si comparamos además con años anteriores no ha habido cambios relevantes, ni en como se distribuyen las mujeres por sector de actividad económica (nueve de cada diez trabajaban en el sector servicios), ni en la proporción de las mismas con respecto a los hombres dentro de cada actividad. No obstante, debemos destacar una mejora en la evolución de las mujeres en términos de creación de empleo en 2016 en todas las ramas económicas, salvo en la de Otros servicios. En las ocupaciones relacionadas con los Servicios Públicos se ha producido el mayor aumento de mujeres ocupadas con respecto a 2015, aportando 17.300 puestos de trabajo femenino a nuestra Comunidad Autónoma.

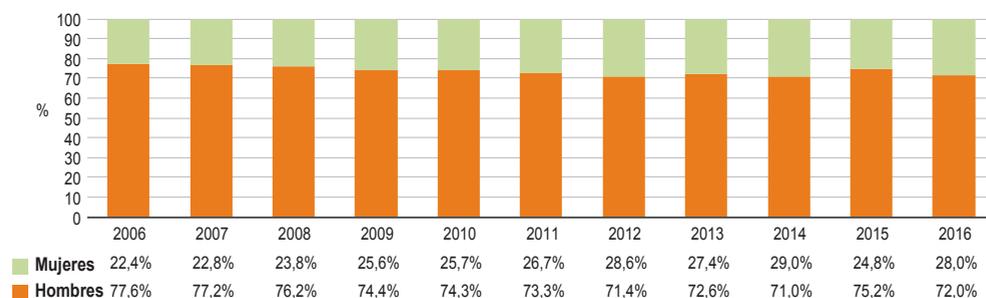
Personas empleadoras según sexo

Atendiendo a la “Clasificación Internacional de la Situación en el Empleo” adoptada por la decimoquinta conferencia de Estadísticos del Trabajo en enero de 1993 (CISE-93), la Encuesta de Población Activa incluye entre sus dimensiones de estudio la situación profesional de la población ocupada y cuantifica el número de personas empleadoras que hay en nuestro mercado laboral.

Dado que la creación de nuevas empresas es fundamental para la dinamización del territorio y la generación de riqueza, es un elemento clave el análisis de esta variable. Teniendo en cuenta las dificultades añadidas que encuentran en la incorporación al mercado de trabajo las mujeres, se debe apoyar con mayor intensidad a las emprendedoras.

El número de personas empleadoras que se registra en Andalucía en 2016 según la Encuesta de Población Activa, es de 155.500 personas, lo que supone 14.600 más que en 2015. Este incremento se debe al aumento tanto del número de mujeres empleadoras, que se cifra en 8.500, como del de hombres, con 6.100 hombres más. Destaca en esta evolución el importante incremento que en 2016 ha experimentado el número de mujeres empleadoras, que sube un 24,25%, llegando a un total de 43.500, es decir un 28% del total de personas empleadoras.

GRÁFICO 3.3.6.2. Personas empleadoras según sexo en Andalucía. Periodo 2006–2016



Fuente: Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía (IECA).
Explotación de la Encuesta de Población Activa del Instituto Nacional de Estadística (INE).

El gráfico muestra que no se han producido en el periodo representado cambios significativos en cuanto a la presencia de mujeres entre las personas que emprenden en Andalucía, pues la proporción de hombres se mantiene en torno a tres cuartas partes del total.

Sin embargo, desde 2008, ha sido mejor la evolución de las mujeres en el conjunto de personas empleadoras, pues la proporción de mujeres empleadoras ha subido en torno a cinco puntos porcentuales, llegando al 28%, como consecuencia del menor descenso entre las mujeres entre 2009 y 2011, y de que en 2012 y 2014, su número aumenta mientras desciende el de hombres empleadores. Así pues, al finalizar este periodo había en Andalucía en torno a 44.900 hombres empleadores menos, mientras que la caída en el caso de las mujeres empleadoras se establece en 4.000 personas que, en términos relativos, se traducen en bajadas del 30,2% y del 8,7% respectivamente.

Aunque bien es cierto que en el año 2015 ha disminuido el porcentaje de mujeres empleadoras respecto a 2014, en 2016 vuelve a incrementarse dicha proporción situándose en el 28%.

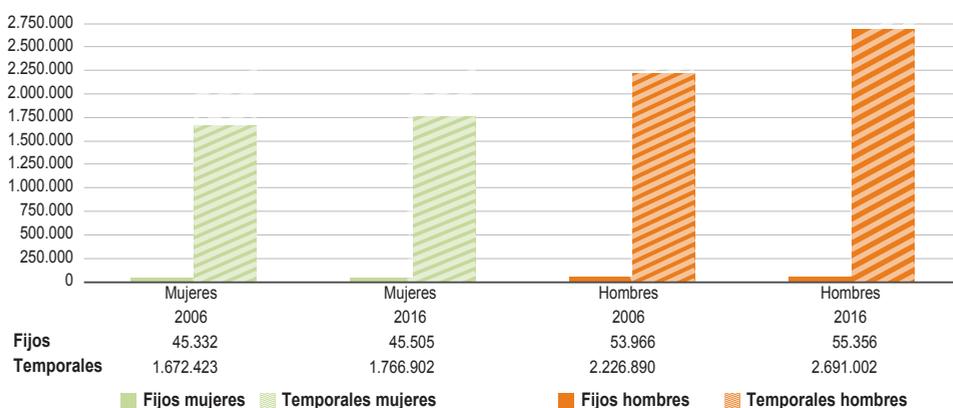
3.3.7. Tipo de contrato o relación laboral según sexo

Consejería de Empleo, Empresa y Comercio

Tipo de contrato registrado

Tanto en España como en Andalucía, la contratación registrada se caracteriza por una alta proporción de contratos temporales. Esto se debe a que, usualmente, los contratos, aunque se prevea una duración a largo plazo, son en origen contratos eventuales, que posteriormente se transforman en indefinidos. Así, en 2016, de cada cien contratos registrados en Andalucía, 98 son de carácter temporal y sólo 2 indefinidos. Esto se da tanto para ambos sexos, aunque la temporalidad es ligeramente mayor entre los hombres (98%) que entre las mujeres (97,5%).

GRÁFICO 3.3.7.1. Tipo de contrato registrado según sexo en Andalucía. Años 2006 y 2016



Nota: La suma de los distintos tipos de contratos no coincide con el total de contratos debido a la existencia de otros contratos no clasificables, dentro de los cuales se ha incluido el contrato de "Sustitución por jubilación a los 64 años", para todos los años.

Fuente: Servicio Público de Empleo Estatal (SPEE).

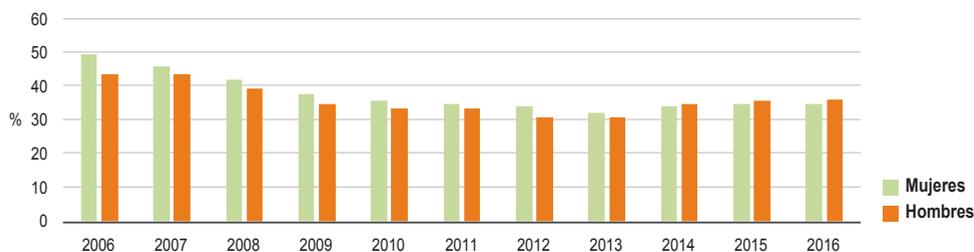
No se observan grandes diferencias entre la temporalidad de los contratos registrados en los años 2006 y 2016; igualmente, no hay diferencias significativas entre estos dos años, en los valores obtenidos para cada sexo. Se observa un crecimiento generalizado de la contratación en el periodo de diez años estudiado, tanto fija como temporal. Por sexo, se evidencia que tanto para las mujeres como para los hombres aumenta más la contratación temporal que la fija. Sin embargo, se producen particularidades en la evolución por sexo, ya que entre las mujeres la contratación temporal aumenta un 5,7% y la fija un 0,4%, mientras que en los hombres, la subida en los contratos temporales es mucho mayor, concretamente de un 20,8%, frente a la subida en la contratación fija del 2,6%.

Tasa de temporalidad

En el periodo 2006–2016, debido a que en los años de crisis el desempleo afectó en primer lugar y en mayor medida a las personas que tenían menor estabilidad laboral, mientras que las que tenían contrato indefinido conservaron su trabajo o tardaron más en perderlo, la

tasa de temporalidad no subió, sino que descendió, al bajar la proporción de personas con contrato temporal en el mercado de trabajo.

GRÁFICO 3.3.7.2. Tasa de temporalidad según sexo en Andalucía. Periodo 2006–2016



Nota: Media anual.

Fuente: Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía (IECA).

Explotación de la Encuesta de Población Activa del Instituto Nacional de Estadística (INE).

La tasa de temporalidad comienza a descender en 2007, iniciando una tendencia que se mantiene hasta 2013, presentando los descensos más pronunciados en 2008 y 2009. Entre 2007 y 2009, la caída es de más de 8 puntos porcentuales. A partir de 2014, la tasa de temporalidad comienza a subir llegando en 2016 al 35,6%.

Analizando por sexo, aunque la tasa de temporalidad en las mujeres ha sido históricamente algo superior a la de los hombres, a partir de 2014 se invierte esta situación, registrándose menores tasas de temporalidad en las mujeres asalariadas con contratos temporales si comparamos con los hombres. En 2016, el 36,2% de los hombres asalariados tenían en Andalucía un contrato temporal, frente al 34,8% de las mujeres. La tasa masculina baja en 7,5 puntos porcentuales desde 2006, y la femenina, en 14,8 puntos.

Tipo de contrato o relación laboral según sexo y sector público o privado

La Encuesta de Población Activa (EPA) proporciona información de las principales categorías poblacionales en relación con el mercado de trabajo (población ocupada, población parada y población inactiva), así como de las clasificaciones de estas categorías según distintas variables. Una de esas clasificaciones es la que agrupa a las personas ocupadas en trabajadoras por cuenta ajena –asalariadas– y en trabajadoras por cuenta propia y permite analizar la tipología del contrato y del empleador (sector público o privado) en el caso de las personas trabajadoras asalariadas.

Centrándonos en los resultados de la EPA para el año 2016, entre las personas asalariadas del sector público andaluz existe una proporción por sexo similar, representando las mujeres algo más, con un 51,3%, frente a los hombres que alcanzan el 48,7% restante. En el caso del sector privado, hay mayor presencia de hombres que de mujeres, suponiendo éstos el 56,4% de las personas asalariadas.

Por otro lado, un contrato de trabajo puede realizarse por tiempo indefinido (fijo) o por una duración determinada (contrato temporal); esta duración dependerá del tipo de contrato y de lo establecido en el mismo. Lo habitual en nuestro mercado laboral (España y Andalucía) es el predominio del empleo temporal entre las personas trabajadoras asalariadas, presentándose menores porcentajes de personas contratadas con una duración indefinida.

En concreto, la tasa de temporalidad (proporción de personas asalariadas de carácter temporal frente al total de personas asalariadas) se cifra en el 35,6% en Andalucía en 2016, ascendiendo al 36,2% para la población asalariada masculina y situándose en el 34,8% entre las mujeres. Analizando la tasa de temporalidad según el sector público o privado, se observa que, en 2016, esta tasa es mayor para las personas trabajadoras del sector privado (40,2%) que para las del sector público (20,4%). No obstante, aunque la temporalidad sea mayor en la empresa privada, esta situación afecta del mismo modo a hombres y mujeres, estando la diferencia en esta tasa en 3,3 puntos porcentuales por encima para los hombres, mientras que en el sector público, la tasa de temporalidad es 9,6 puntos porcentuales superior en el caso de las mujeres (25,1%).

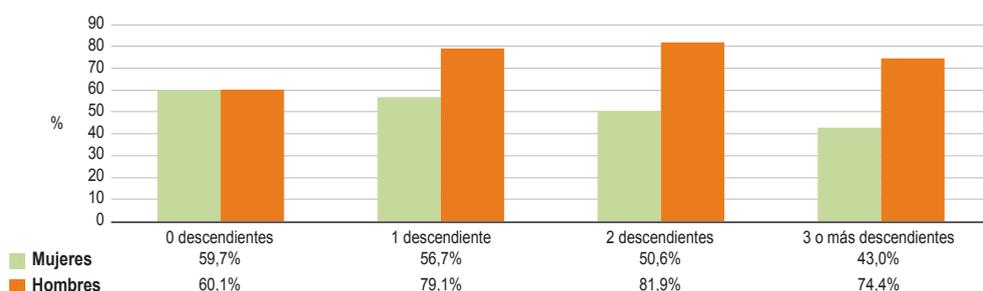
En términos evolutivos, en 2014 creció el número de asalariadas en 9.513 personas, subiendo también en 2015 (aunque con mayor intensidad) en 49.811 mujeres asalariadas más, y en 2016, con 16.003 mujeres asalariadas más. En este último año se ha registrado un mayor número de contratos que en el año anterior de forma generalizada, tanto entre los indefinidos como entre los temporales, y del mismo modo en la empresa privada, no ocurriendo igual en el caso de la pública.

3.3.8. Tasa de empleo según número de descendientes

Consejería de Empleo, Empresa y Comercio

La tasa de empleo es el indicador que mide la proporción de personas trabajadoras. En este caso el análisis se centrará en las que tienen entre de 25 a 49 años.

GRÁFICO 3.3.8 Tasa de empleo del grupo de edad de 25 a 49 años según sexo y número de descendientes en Andalucía. Año 2016



Nota: Media anual.

Fuente: Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía (IECA).

Explotación de la Encuesta de Población Activa del Instituto Nacional de Estadística (INE)

Analizando esta tasa en función del número de descendientes y el sexo de la población con edades comprendidas entre 25 y 49 años para el año 2016, se observa cómo la tasa de empleo femenina es similar a la masculina en ausencia de descendientes. Así, se cifra en las mujeres sin descendientes en el 59,7%, mientras que la tasa en los hombres es de un 60,1%.

A medida que aumenta el número de hijos o hijas, la tasa de empleo de la población femenina de entre 25 y 49 años se ve reducida y se sitúa muy por debajo del valor de la tasa de empleo masculina. De este modo, el diferencial por sexo de la tasa de empleo aumenta considerablemente si pasamos de uno a dos descendientes (de 22,4 puntos porcentuales a 31,3), aunque en el caso de tres o más descendientes ese diferencial es similar respecto a los que tienen dos hijos o hijas (31,4 puntos porcentuales).

3.3.9. Empleo de las personas con discapacidad

Consejería de Igualdad y Políticas Sociales

Según la información facilitada por el Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía en su informe anual “El Empleo de las Personas con Discapacidad” donde, al amparo del Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, se adopta una nueva metodología de cálculo respecto a la población objeto de la operación estadística incorporando, además de a las personas con un grado de discapacidad reconocida igual o superior al 33%, a los pensionistas de la Seguridad Social que tengan reconocida una pensión de incapacidad permanente total, absoluta o gran invalidez, y a los pensionistas de clases pasivas que tengan reconocida un pensión por jubilación o de retiro por incapacidad permanente en el servicio o inutilidad, el número de personas en edad laboral con certificado de discapacidad en 2015 era de 352.300 en Andalucía (un 4,4% más que en 2014), lo que representa un 6,4% de la población de 16 a 64 años, del cual un 59,5% eran hombres y un 40,5% mujeres.

La evolución en cuanto a tasas de actividad, empleo y paro entre los años 2009 y 2015 en Andalucía respecto al colectivo de personas con discapacidad es la siguiente: en 2015, la tasa de actividad de personas con discapacidad en Andalucía ha pasado a ser del 30,6%, representando por sexos, los hombres el 29,1% y las mujeres el 32,9%. Los valores sobre tasa de empleo se cifraron en el 19,1% de la población con discapacidad en Andalucía: un 17,8% para hombres y para las mujeres el 20,9%. En cuanto a la tasa de paro, bajó en tan sólo un año 5,6 puntos, situándose en el 37,7%, y alcanzando el 38,7% en los hombres y el 36,5% en las mujeres.

Por su parte, en 2009, la tasa de actividad fue del 33,9% para los hombres y del 24,9% para las mujeres; la tasa de empleo alcanzó un valor del 25,1% en los hombres y del 17,9% en las mujeres; y, por último, la tasa de paro fue del 25,6% para los hombres y del 28,2% para las mujeres.

Comparando estos dos años de referencia, se observa que en general se reduce la brecha de género. Sin embargo, se ha producido la inversión de la misma en la tasa de actividad, así como una continuidad en el aumento de dicha tasa en la población con discapacidad, especialmente en las mujeres, debido fundamentalmente a las políticas desarrolladas por el

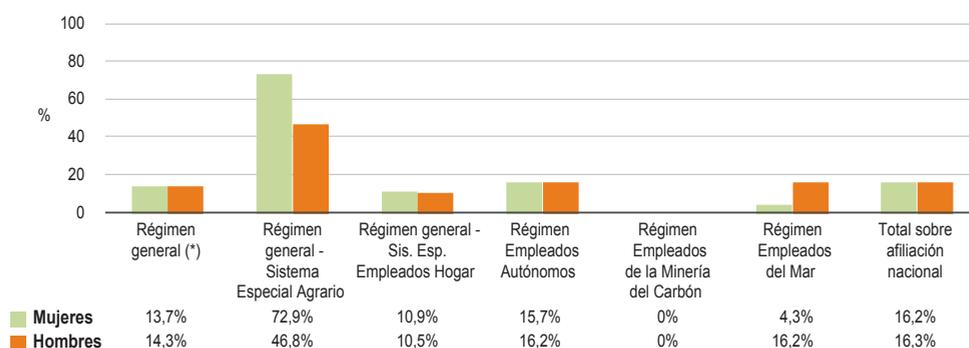
Gobierno andaluz. En este sentido, cabe reseñar el Proyecto de Ley de los Derechos y la Atención a las Personas con Discapacidad en Andalucía, que próximamente será sometido a la aprobación del Pleno del Parlamento de Andalucía, donde expresamente se recogen políticas activas de empleo en colaboración con el Servicio Andaluz de Empleo con medidas de acción positiva tales como reservas a favor de las personas con discapacidad respecto al número de plazas en los cursos de formación para el empleo, escuelas taller o talleres de empleo, así como instrumentos de planificación permanentes sobre empleabilidad de las personas con discapacidad, con medidas específicas tanto en el ámbito público como en el privado, y con un enfoque integrado de género con el objetivo de igualar las tasas de hombres y mujeres con discapacidad.

3.3.10. Afiliación a la Seguridad Social según régimen en Andalucía y España

Consejería de Empleo, Empresa y Comercio

Si se analiza la proporción que representan los hombres y mujeres andaluces en el total de personas trabajadoras afiliadas en alta laboral al Sistema de la Seguridad Social a nivel nacional (del 16,2% y del 16,3% respectivamente), se observa que cuentan con una presencia similar.

GRÁFICO 3.3.10.1 Afiliaciones a los diferentes regímenes de Seguridad Social sobre el total nacional según sexo en Andalucía. Año 2017

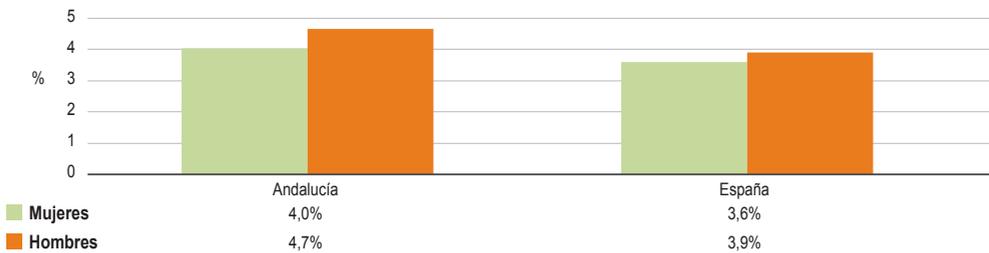


Nota: Datos a 31 de Mayo de 2017. * No incluye el S.E. Agrario ni el S.E. Empleados de Hogar
Fuente: Instituto Nacional de la Seguridad Social.

Por regímenes, destaca la presencia de mujeres andaluzas a nivel nacional entre las trabajadoras afiliadas al Sistema Especial Agrario: tres de cada cuatro mujeres afiliadas a este régimen son andaluzas. En sentido contrario, es reseñable la subrepresentación de mujeres andaluzas en el Régimen Especial de los Trabajadores del Mar, ya que solo 4 de cada 100 mujeres que se afilian a este régimen lo hacen en Andalucía (en el caso de los hombres esta proporción asciende al 16%).

En el resto de los regímenes no se observan grandes diferencias por sexo. En el caso del Régimen General la presencia de trabajadores andaluces es del 14,3% sobre el total nacional de afiliados, siendo 0,6 puntos porcentuales menos esa representación en el caso de la mujer; en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos la proporción sobre el total nacional de la afiliación de las mujeres es del 15,7% frente al 16,2% de los hombres; y en el Régimen Especial de Empleados del Hogar la representación de la afiliación de las mujeres en Andalucía respecto al total de afiliación de mujeres en el territorio nacional es 0,4 puntos porcentuales superior que la representación masculina, 10,9% frente al 10,5%.

GRÁFICO 3.3.10.2. Variación del número de afiliaciones a la Seguridad Social según sexo en Andalucía y España. Año 2017 sobre el mismo mes del año 2016



Nota: Datos a 31 de mayo de 2017.

Fuente: Instituto Nacional de la Seguridad Social.

Tomando como referencia el mes de mayo de 2017, se analiza la evolución interanual de la afiliación por sexo, observándose que en ambos casos se han producido incrementos. El aumento experimentado por la afiliación masculina en Andalucía (4,7% más), entre mayo de 2016 y el mismo mes de 2017, ha sido algo más pronunciada que en el caso de las mujeres (del 4% más) en este mismo periodo. La evolución a nivel nacional para la referencia temporal considerada es similar, ya que la afiliación también ha crecido un poco más en el caso masculino (3,9% de incremento en los hombres y 3,6% en las mujeres).

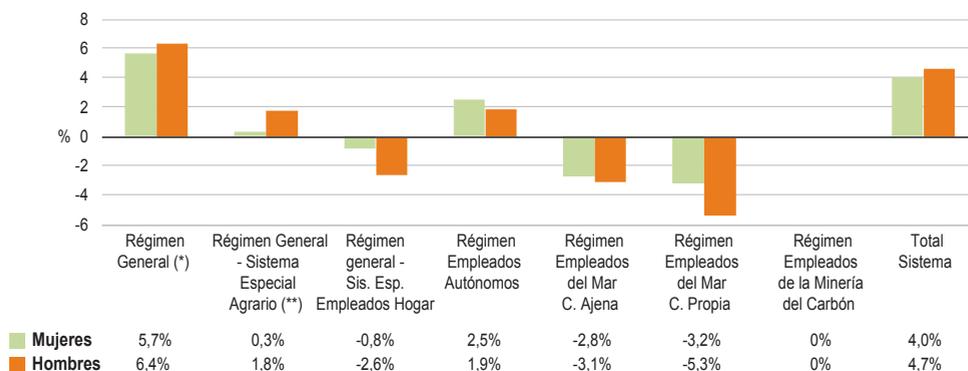
3.3.11. Evolución interanual del número de afiliaciones a la Seguridad Social según régimen

Consejería de Empleo, Empresa y Comercio

La evolución interanual de la afiliación por regímenes entre mayo de 2016 y el mismo mes de 2017, muestra una evolución positiva para ambos sexos en el Régimen General¹⁰, el Sistema Especial Agrario y el Régimen de Empleados Autónomos, sin apreciarse diferencias por sexo significativas.

¹⁰ No Incluye el S.E. Agrario ni el S.E. Hogar.

GRÁFICO 3.3.11 Tasa de variación de afiliación a los diferentes regímenes de la Seguridad Social según sexo en Andalucía entre mayo de 2016 y mayo de 2017



Nota: Mayo 2017/ Mayo 2016.

* No incluye el S.E. Agrario ni el S.E. Hogar.

** La comparación interanual se hace con el extinguido R. E. Agrario.

Fuente: Instituto Nacional de la Seguridad Social.

Respecto a los descensos producidos, en los regímenes en los que baja la afiliación, esta bajada se da tanto para los hombres como para las mujeres. En el Sistema Especial de Empleados de Hogar, en términos relativos, es superior la bajada en el caso masculino, cifrada en un 2,6% menos (un 0,8% entre las mujeres) aunque en valores absolutos, la bajada se traduce en 57 hombres menos y 357 mujeres menos. En los regímenes de Trabajadores del Mar, tanto por cuenta ajena como por cuenta propia, los descensos observados son algo más intensos para los hombres. En el Régimen Especial de Empleados del Mar por cuenta ajena, la afiliación de las mujeres baja un 2,8%, mientras que en los hombres la caída es de un 3,1%. Si es por cuenta propia, la diferencia por sexos es algo mayor, cayendo la afiliación femenina un 3,2% y la masculina un 5,3%.

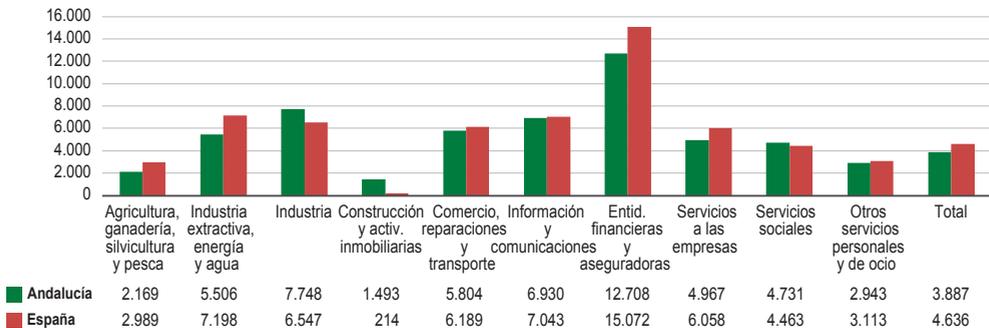
3.3.12. Salario Bruto Anual

Consejería de Empleo, Empresa y Comercio

La diferencia salarial es uno de los principales elementos de la desigualdad laboral entre hombres y mujeres. Esta diferencia salarial por sexo se cifra en 2015 en Andalucía en 3.887€ anuales, por debajo de los 4.636€ de diferencia que se dan a nivel nacional.

Las mayores diferencias retributivas por sexo en nuestra Comunidad se producen en el sector de las Entidades financieras y aseguradoras, en la Industria y en la Información y comunicaciones. Por el contrario, la menor diferencia salarial se observa en la Construcción y las Actividades inmobiliarias, así como en la Agricultura, ganadería, silvicultura y pesca.

GRÁFICO 3.3.12.1. Diferencias retributivas netas sobre el salario bruto anual entre mujeres y hombres en Andalucía y España según sectores. Año 2015

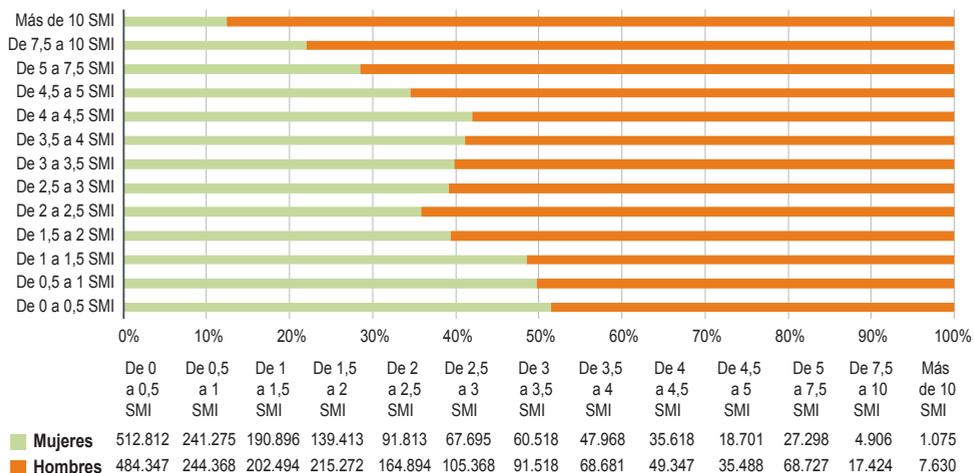


Nota: El dato de España corresponde al Territorio de Régimen Fiscal Común, es decir, todas las Comunidades Autónomas excepto Navarra y el País Vasco. La clasificación de los sectores de actividad corresponde a la CNAE 2009.

Fuente: Agencia Estatal de Administración Tributaria (AEAT).

Exceptuando la Construcción y las Actividades inmobiliarias, la Agricultura, y los Otros servicios personales y de ocio, en el resto de sectores distinguidos las diferencias retributivas superan los 3.887€ anuales de diferencia que se da de forma global en nuestra Comunidad Autónoma.

GRÁFICO 3.3.12.2. Personas asalariadas según sexo y tramo de salario en Andalucía. Año 2015



Nota: Los tramos de salario se especifican en términos de múltiplos del Salario Mínimo Interprofesional.

El SMI de 2015 ascendió a 9.080,40 euros anuales.

Fuente: Agencia Estatal de Administración Tributaria (AEAT). Mercado de trabajo y pensiones en las fuentes tributarias.

La medición de las diferencias salariales por sexo se lleva a cabo estudiando la distribución de hombres y mujeres de la población asalariada en función de la retribución por su trabajo, permitiendo así observar los desequilibrios existentes.

Los sueldos se categorizan en función del Salario Medio Interprofesional (SMI¹¹) de cada país, permitiendo en primer lugar la comparación en el tiempo de los cambios en esta distribución de la población, y observar cambios estructurales evolutivos (permitiría comprobar por ejemplo cuantas personas trabajadoras estaban por encima del SMI hace diez años y en la actualidad, independientemente de la cantidad que suponga), y, en segundo, su comparación con otros países.

En el gráfico anterior, se evidencia cómo crece la diferencia entre hombres y mujeres a medida que van siendo más altos los salarios, pudiéndose distinguir o establecer tres tramos retributivos que marcan las diferencias por sexo. En los rangos salariales inferiores (menos del 1,5 SMI) no hay diferencias por sexo de consideración. Las diferencias comienzan a ser significativas en los intervalos que van desde el 1,5 a 4,5 veces el SMI, con una proporción de mujeres en torno al 40% en todos los tramos. El segundo escalón –más acusado– se identifica entre quienes perciben las mayores rentas (a partir de 4,5 veces el SMI), con un porcentaje cercano al 30% el número de mujeres que cobran estos sueldos, sólo sobrepasándose este porcentaje en el caso más bajo de dicho escalón.

3.3.13. Pensiones de carácter contributivo

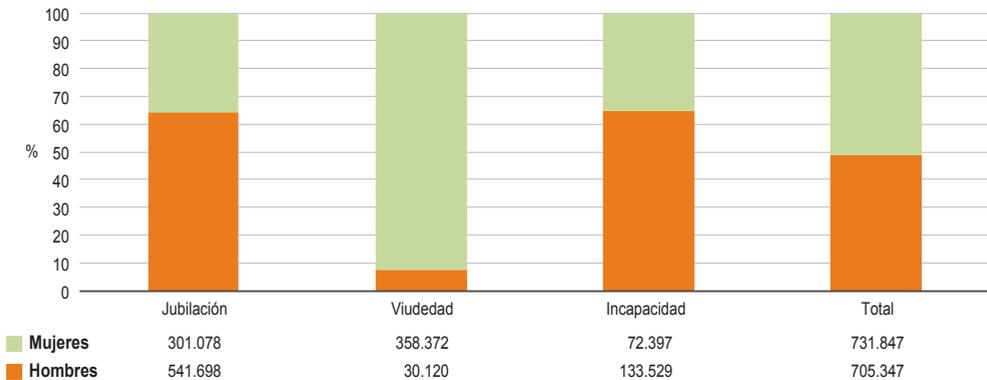
Consejería de Empleo, Empresa y Comercio

El sistema público de pensiones en España cubre un conjunto de contingencias relacionadas con el envejecimiento (jubilación), el fallecimiento (viudedad, orfandad y en favor de familiares) y la enfermedad (incapacidad permanente).

Tiene dos modalidades fundamentales: una contributiva obligatoria y otra de carácter asistencial. Las pensiones de la modalidad contributiva se financian con las cotizaciones sociales de las personas empresarias y trabajadoras en activo. La cuantía de estas prestaciones se calcula en función del historial laboral del individuo (años cotizados y bases a las que cotizó), es decir, bajo un criterio contributivo y de prestación definida. Además, la cuantía de las pensiones debe situarse dentro de una banda fijada por ley, determinada por unos niveles de pensión mínima y uno de pensión máxima.

11 El SMI en 2015 ascendió en España a 9.080,40 euros anuales.

GRÁFICO 3.3.13.1 Pensiones contributivas según sexo y clase en Andalucía. Año 2016



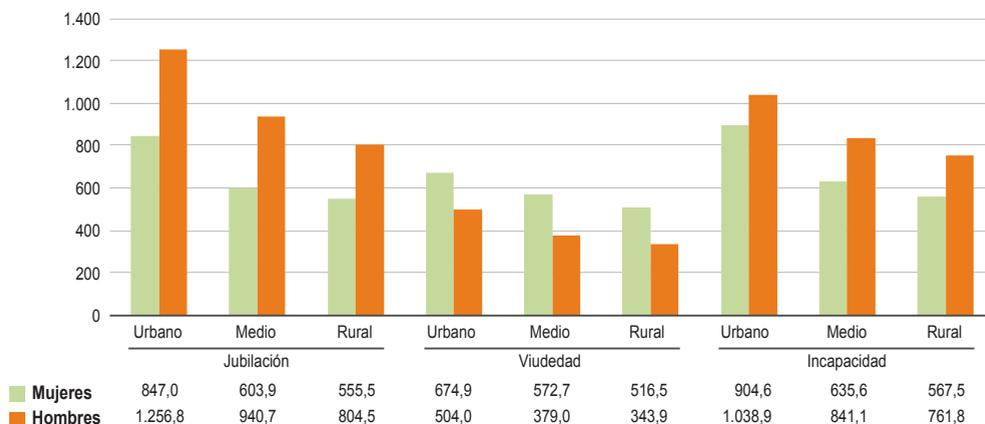
Nota: Datos a 31 de diciembre de 2016. No se incluyen Orfandad y Favor Familiar.

Fuente: Instituto Nacional de la Seguridad Social (INSS).

El número de personas beneficiarias de pensiones contributivas en la Comunidad Autónoma de Andalucía asciende en 2016 a 1.437.194 personas, que se distribuyen casi a partes iguales entre mujeres (51%) y hombres (49%). Sin embargo existen diferencias al observar los datos por tipo de pensión, lo que conlleva consecuencias en relación a la cuantía que reciben. Siguiendo la tendencia del año 2015, las mujeres son mayoría en las de viudedad (92,2% de mujeres frente a un 7,8% de hombres) mientras los hombres reciben mayoritariamente las de jubilación (64,3% con respecto al 35,7% de mujeres) y las de incapacidad en proporciones muy similares, 64,8% y 35,2% respectivamente.

Existen diferencias notables entre hombres y mujeres en las cuantías recibidas por las pensiones contributivas. Desde la perspectiva de género es revelador el análisis pormenorizado de los datos relativos a la cuantía de las pensiones, no sólo teniendo en cuenta el sexo y la modalidad, sino también el grado de urbanización del lugar de residencia, una variable que se incorpora este año por primera vez en los análisis incluidos en este capítulo.

En general, se observa que el importe medio de las pensiones de jubilación e incapacidad se reduce alrededor de un 30% desde el entorno urbano al más ruralizado. En cuanto a las pensiones de viudedad, éstas son un 25% más bajas en el medio rural.

GRÁFICO 3.3.13.2 Importe medio de las pensiones de carácter contributivo según sexo, clase y grado de urbanización de los municipios en Andalucía. Año 2016

Nota: Debido a su reciente creación, no se recoge en la clasificación que realiza Eurostat relativa al grado de urbanización información sobre 4 municipios.

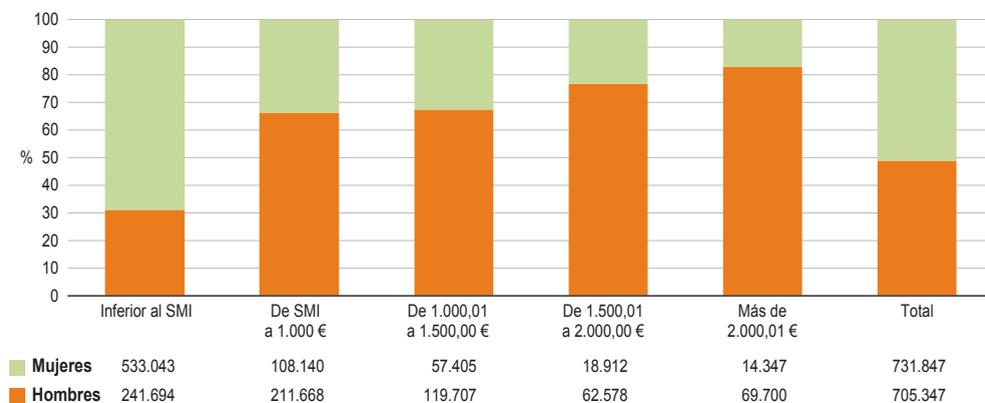
Fuentes: Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía (IECA). Ministerio de Empleo y Seguridad Social. Eurostat.

La brecha más amplia entre mujeres y hombres se da en las pensiones de jubilación y en los municipios con grado medio de urbanización donde los hombres perciben una media de 336,7 euros más que las mujeres, es decir un 55,8% más. Le sigue el entorno urbano donde la diferencia es de 409,8 euros, un 48,4% inferior, y por último el medio rural con una diferencia de 249 euros, es decir, un 44,8% más baja que la de los hombres.

La cuantía media de las pensiones de viudedad, mayoritariamente femeninas, refleja una brecha de género que afecta a los hombres. En el entorno urbano las diferencias entre sexos son más reducidas ya que las mujeres perciben de media un 33,9% (170,9 euros) más que los hombres, mientras que en los municipios intermedios o los de carácter rural, las mujeres perciben de media una pensión alrededor de un 50% más elevada.

Por último, con respecto a las pensiones por incapacidad, la brecha de género se amplía a medida que el municipio es más pequeño, así los hombres cuentan, en los municipios considerados urbanos en esta clasificación de Eurostat, con una pensión un 14,8% más elevada que las mujeres. En el entorno rural esta diferencia se eleva a un 34,2%, lo que supone 194,3 euros más de media.

GRÁFICO 3.3.13.3. Pensiones contributivas según sexo y tramos de cuantía en Andalucía. Año 2016



Nota: El Salario Mínimo Interprofesional (SMI) de 2016 ascendió a 655,20 euros/mes.

Datos a 31 de diciembre de 2016. No se incluyen Orfandad y Favor Familiar.

Fuente: Instituto Nacional de la Seguridad Social (INSS).

Dado que las pensiones contributivas son aquellas cuya concesión está generalmente supeditada a una previa relación jurídica con la Seguridad Social (acreditar un período mínimo de cotización en determinados casos), se perciben siempre que se cumplan una serie de requisitos exigidos. Son de carácter indefinido.

Teniendo en cuenta además que la cuantía a percibir es producto de las aportaciones efectuadas en su vida laboral activa por las personas trabajadoras y el empresariado, si se trata de personas trabajadoras por cuenta ajena, es de esperar que se den importantes diferencias en las cantidades recibidas por los y las beneficiarias si distinguimos por sexo, derivadas de la divergencia salarial entre hombres y mujeres en nuestra Comunidad Autónoma.

En diciembre de 2016, son mayoría las mujeres que perciben las pensiones contributivas más bajas, suponiendo el 68,8% de las personas que cobran menos de 655,20 euros, que es el Salario Mínimo Interprofesional (SMI).

Si nos centramos en los cuatro tramos salariales siguientes incluidos en el gráfico, el número de mujeres contabilizadas apenas llega a la tercera parte en los dos primeros (aproximadamente de 1 SMI a 1.000€, en el primer rango, y de 1.000,01€ a 1.500€ en el segundo), descendiendo este porcentaje al 23,2% en el siguiente intervalo (1.500,01€ a 2.000€) y bajando hasta el 17,1% en el colectivo de las rentas superiores.

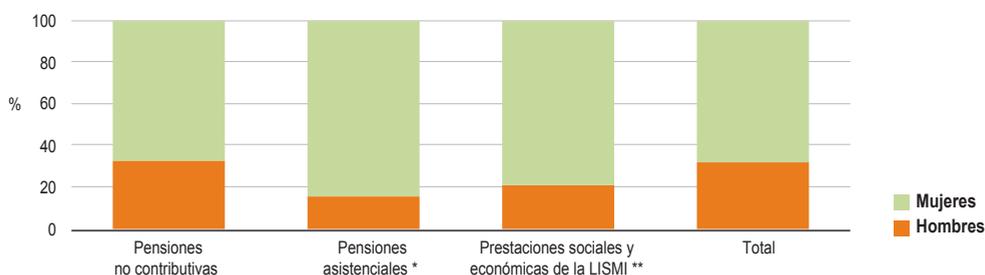
Otro dato que resume la desfavorable situación de las mujeres en cuanto a las cuantías percibidas es el hecho de que sólo el 4,5% de éstas cobran más de 1.500 euros (aproximadamente 2,3 veces el SMI), mientras que, en el caso de los hombres, este porcentaje sube al 18,8%.

3.3.14. Pensiones asistenciales o de naturaleza no contributiva

Consejería de Empleo, Empresa y Comercio

A diferencia de las prestaciones contributivas, las no contributivas o asistenciales son principalmente aquellas en las que, cumpliendo todos los requisitos para una prestación contributiva, no se ha generado derecho a la misma por no cumplir el periodo mínimo de carencia, es decir, el tiempo exigido de cotización, de tal forma que se presentan como un medio de ayuda a todas las personas que carezcan de recursos suficientes, complementando así a las ayudas de naturaleza contributiva.

GRÁFICO 3.3.14.1. Población beneficiaria de prestaciones no contributivas según sexo y tipo de prestación en Andalucía. Año 2016



Nota: Datos a diciembre de 2016.

* Personas beneficiarias por ancianidad o enfermedad del Fondo de Asistencia Social, reguladas por el R.D. 2620/1981.

** Prestaciones socioeconómicas para personas con discapacidad.

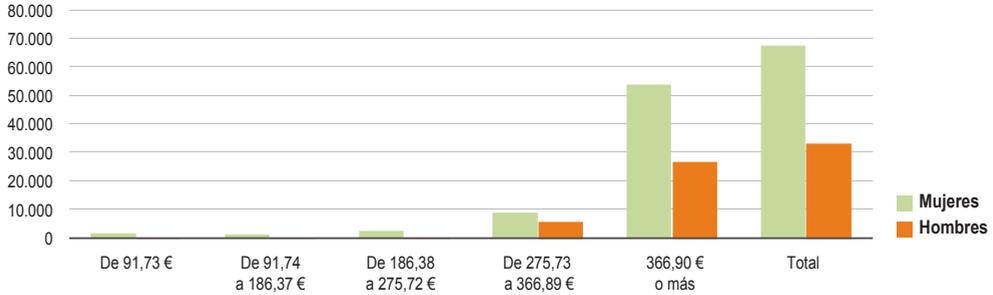
Fuente: Consejería de Igualdad y Políticas Sociales.

En 2016, el 67,6% de las personas beneficiarias de este tipo de prestaciones han sido mujeres, 71.680 en total. Este alto porcentaje de mujeres deja ver, por tanto, la existencia de una mayor dificultad en este colectivo en el cumplimiento de los requisitos establecidos en las prestaciones contributivas, consecuencia en gran medida de la menor integración de las mujeres en el mercado laboral que se ha dado tradicionalmente en nuestro país.

Si bien es cierto que la proporción de mujeres beneficiarias supera notablemente a la de hombres de forma genérica, al distinguir por tipo de ayuda, se observan diferencias por sexo. En el caso de las pensiones asistenciales y las prestaciones sociales y económicas de la anterior LISMI¹² es donde mayor diferencia se da entre mujeres y hombres. Concretamente, en el caso de las primeras, el porcentaje de mujeres alcanza el 84,3% del total (1.867 beneficiarias), y en las segundas, las mujeres suponen el 78,9% del total (2.104 perceptoras).

12 Ley 31/1982, de 7 de abril, de Integración Social del Minusválido (LISMI) ha sido derogada por Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundado de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social.

GRÁFICO 3.3.14.2. Población beneficiaria de pensiones no contributivas según sexo y cuantía de la pensión en Andalucía. Año 2016



Nota: Datos a diciembre de 2016.

Fuente: Consejería de Igualdad y Políticas Sociales

Por último, analizando las cuantías de las pensiones no contributivas, el 66,9% del total de quienes se benefician de pensiones no contributivas son mujeres que perciben la cuantía de 366,90€ o más (concretamente 53.852 mujeres), mientras que el número de hombres que reciben esta misma cantidad suponen el 33,1% restante. El resto de cuantías –inferiores– agrupan sólo al 20,4% de los perceptores.